

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LA MTRA. MARIBEL GÓNGORA ESPINOSA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "**EL TESH**" Y POR LA OTRA, EL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TESCO**", QUIENES CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL TESH":

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO MEDIANTE LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1997.

1.2. QUE TIENE COMO PARTE DE SU OBJETO ENTRE OTROS:

1.2.1. FORMAR PROFESIONALES, DOCENTES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS, CON CAPACIDAD CRÍTICA Y ANALÍTICA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS, CON SENTIDO INNOVADOR QUE INCORPORA LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS AL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA PROFESIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTORNO, EL ESTADO Y EL PAÍS;

1.2.2. REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES QUE CONTRIBUYAN A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA COMUNITARIA;

1.2.3. COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD;

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

- 1.2.4.** REALIZAR PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL;
- 1.2.5.** REALIZAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CON ACTIVIDADES CURRICULARES DEBIDAMENTE PLANEADAS Y EJECUTADAS; Y
- 1.2.6.** PROMOVER LA CULTURA REGIONAL, ESTATAL, NACIONAL Y UNIVERSAL ESPECIALMENTE LA DE CARÁCTER TECNOLÓGICO. FORMAR PROFESIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES.
- 1.3.** QUE LA MAESTRA MARIBEL GÓNGORA ESPINOSA, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CON EL NOMBRAMIENTO DE PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XIV (CATORCE ROMANO) DEL ARTÍCULO 77 (SETENTA Y SIETE) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 15 (QUINCE) DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO CERO CUARENTA Y TRES A FOJAS VUELTA DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA SALARIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y CON LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 44 DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
- 1.4.** QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: PARAJE EL RÍO S/N MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 82 88 19 07 Ó 08 C.P. 52773.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

2. DECLARA "EL TESCO":

2.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CONFORME A SU LEY DE CREACIÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

2.2. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO DE SU LEY DE CREACIÓN TIENE DE ENTRE LAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, LA DE FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CON CAPACIDAD CRÍTICA Y ANALÍTICA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS, CON SENTIDO INNOVADOR QUE INCORPORA LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS AL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA PROFESIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTORNO, DEL ESTADO Y EL PAÍS. ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, ASÍ COMO PROGRAMAS DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DEL SER HUMANO.

2.3. QUE EL DIRECTOR GENERAL, DR. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019, ASÍ MISMO CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17º, FRACCIÓN XI DEL DECRETO NÚMERO 158 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO; Y EN RELACIÓN A LA FUNCIÓN NÚMERO 15 DEL APARTADO 205Ñ10000 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO, VIGENTE.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

2.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN AVENIDA Av. 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 54, COL. CABECERA MUNICIPAL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700 Y SU TELEÉFONO: (55) 2159 4324.

3. DECLARAN LAS PARTES QUE:

3.1. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE LA VINCULACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA QUE REQUIERE EL DESARROLLO NACIONAL, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD COORDINAR ESFUERZOS PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO Y EMPRENDER ACCIONES DE COLABORACIÓN CONJUNTA, ENCAMINADAS A UN PROGRAMA DE MOVILIDAD.

3.2. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, ASÍ COMO CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

3.3. QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, POR LO QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETAR SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FORTALECER LOS VÍNCULOS ENTRE "EL TESH" Y "EL TESCO", A TRAVÉS DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS O COMPLEMENTARIOS AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE SEAN DE INTERÉS Y BENEFICIO RECÍPROCO PARA AMBAS PARTES.

SEGUNDA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

"LAS PARTES" DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, NO SIENDO LIMITATIVAS EN ESTE SENTIDO:

- A. VISITAS, PRÁCTICAS DE CAMPO Y ESTANCIAS;
- B. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA;



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

- C. SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN;
- D. FACILITAR A **"LAS PARTES"** EL USO DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y CIENTÍFICO;
- E. DONACIONES;
- F. MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE;
- G. PROMOVER ESTUDIOS DEL POSGRADO DE EGRESADOS;
- H. INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS DE INTERÉS COMÚN;
- I. DISEÑAR Y ORGANIZAR CURSOS, CONGRESOS, CONFERENCIAS, DIPLOMADOS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, ASÍ COMO INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA.

ASI MISMO, **"LAS PARTES"**, QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, PODRÁN ELABORAR Y PRESENTAR A LA OTRA PARTE, LAS PROPUESTAS DE ACTIVIDADES QUE CONSIDERE FACTIBLES A DESARROLLAR.

TERCERA. OBJETIVOS DE LA COLABORACIÓN.


PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, **"LAS PARTES"** ACORDARÁN LOS PROYECTOS A DESARROLLAR PARA CUALQUIER CASO, CORRESPONDIENTE A CADA ALUMNA Y ALUMNO QUE POR SU ACTIVIDAD LES PUEDAN SER DE INTERÉS. EL PROGRAMA DEBERÁ INCLUIR: OBJETO, TAREAS Y LABORES A DESARROLLAR, CALENDARIO, COSTOS, RESPONSABLES, VIGILANCIA, ASESOR EXTERNO, JURISDICCIÓN Y LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE CREAN NECESARIAS, PARA ELLO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS LA OPORTUNIDAD DE PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN DISTINTAS ÁREAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCAN, ASÍ MISMO, CONFORME LA DISPONIBILIDAD, REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCAN **"LAS PARTES"**.

CUARTA. COMISIÓN OPERATIVA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN DESIGNAR COMO MÍNIMO A UN REPRESENTANTE POR CADA UNA, PARA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, QUIENES DEBERÁN REUNIRSE CUANDO MENOS DOS VECES AL AÑO.

"EL TESCO" DESIGNA COMO RESPONSABLE OPERATIVO A:

NOMBRE: LIC. JONATHAN RODOLFO GARDUÑO BARRERA



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

PUESTO: SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
TELÉFONO: (01-55) 2159 4324 EXT. 135
MAIL: jonatanguardunobarrera@hotmail.com
"EL TESH" DESIGNA COMO RESPONSABLE OPERATIVO A:
NOMBRE: LIC. HÉCTOR ISRAEL SALVADOR ARCIA.
PUESTO: SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
TELÉFONO: (01-55) 8288-1907, 8288-1908 EXT. 1401 Y 1402.
E-MAIL: vinculacion.tesh@gmail.com

QUINTA. CONVENIO ESPECÍFICO

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES UNA VEZ QUE SEAN APROBADOS Y FIRMADOS POR LAS PARTES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

CONVIENEN EN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE CADA UNO APORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL CON LA PARTE QUE LO PROPONE, SIN QUE DE ELLO GENERE ALGÚN TIPO DE DERECHO PARA CON LA OTRA. EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSELES PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN

EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS PUDIENDO SER MODIFICADO, PRORROGADO O TERMINADO POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PREVIO AVISO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA OTRA PARTE CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS ACCIONES INICIADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DEBERÁN SER CONCLUIDAS.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

OCTAVA. LOGOS Y CONFIDENCIALIDAD.

- a) AMBAS PARTES RECONOCEN LA PROPIEDAD DE CADA UNA DE SUS MARCAS Y SIGNOS DISTINTIVOS, POR LO QUE EXPRESAMENTE ACUERDAN QUE SI CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** DESEARA UTILIZAR ALGUNA MARCA, LOGOTIPO O SIGNO DISTINTIVO PROPIEDAD DE LA OTRA, REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO.
- b) AMBAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE, EL USO DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA OTRA PARTE SE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN; EMPERO, AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CUALQUIER USO DE LOS MISMOS DEBERÁ DARSE POR TERMINADO SIMULTÁNEAMENTE AL CONVENIO, DEBIENDO LA O **"LAS PARTES"** QUE UTILICEN EL SIGNO DISTINTIVO DE LA OTRA, RETIRARLO DE TODA PUBLICIDAD, PUBLICACIONES, O EL MEDIO EN EL CUAL LO ESTÉN UTILIZANDO, DE MANERA INMEDIATA.
- c) **"LAS PARTES"** DEBERÁN CONSERVAR CONFIDENCIALMENTE LA INFORMACIÓN PRIVADA QUE LES PROPORCIONE LA OTRA PARTE Y SE OBLIGA CADA UNA A PROTEGER DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVADA PARA QUE NO SE LE DÉ USO DIFERENTE AL AUTORIZADO Y DE SU DIVULGACIÓN A TERCEROS. NINGUNA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ OBTENER COPIAS DE TODO O PARTE DE LA INFORMACIÓN PRIVADA, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE ÉSTA SEA NECESARIA, EN VIRTUD DEL USO AUTORIZADO.
- d) LA OBLIGACIÓN QUE **"LAS PARTES"** TIENEN DE SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, SUBSISTIRÁ Y CONTINUARÁ DURANTE 5 (CINCO) AÑOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN, CANCELACIÓN O INTERRUPCIÓN DE ESTE CONVENIO. ESTA OBLIGACIÓN Y DEBER DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ EXTENSIVO A LAS ALUMNAS, ALUMNOS, DOCENTES O PERSONAL DE **"LAS PARTES"** QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA.

NOVENA. CLÁUSULAS NO PREVISTAS.

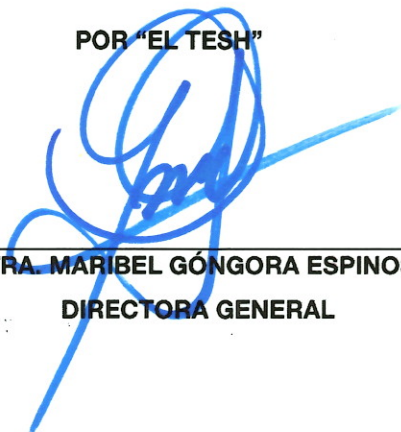
"LAS PARTES" EN ATENCIÓN DEL CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y DE AYUDA EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, NO PERSIGUEN BENEFICIOS PARTICULARES, POR LO QUE SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, RESOLVIENDO O ACLARANDO LO NECESARIO MEDIANTE PLÁTICAS DIRECTAS EN SUS REPRESENTANTES CUYOS ACUERDOS DEBERÁN REALIZARSE

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

POR ESCRITO Y ADICIONARSE AL PRESENTE CONVENIO, A EFECTO DE QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

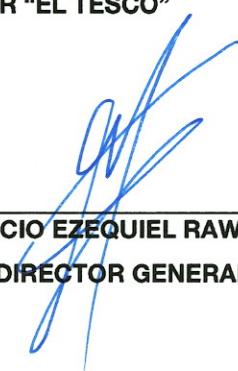
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y UNA VEZ ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, PARA CONSTANCIA LEGAL EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020.

POR "EL TESH"



MTRA. MARIBEL GÓNGORA ESPINOSA
DIRECTORA GENERAL

POR "EL TESCO"



DR. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO
DIRECTOR GENERAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN Y EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2020.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan